



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Noviembre diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado : 2018-00026

Asunto : No accede a solicitud de expedir despacho comisorio y remite al memorialista

En atención a la solicitud presentada por el memorialista y de la revisión del expediente, este despacho encuentra que por auto del 07 de febrero de 2020 y auto del 12 de marzo de 2020 se le indicó al memorialista que el despacho comisorio, será expedido cuando exista prueba en el expediente de la aceptación del cargo de secuestre y a la fecha no figura prueba de la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

vaz

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>81</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>23</u> MES <u>noviembre</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. FERNEY VELASQUEZ MONSALVE SECRETARIO
--